



RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N°051-2023-MDR/A

Reque, 03 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.

VISTO:

El Informe N°045-2023-MDR/GDSE, de fecha 03 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos en competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro del deporte, cultura y educación en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos requeños.

Que, mediante N°045-2023-MDR/GDSE, suscrito por a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico se solicita a la Gerencia Municipal que en agradecimiento por la indesmayable labor en beneficios de los niños, niñas y adolescentes a través de la realización de los Talleres de Verano 2023, solicita se emita la resolución de reconocimiento a los responsables de impartir sus conocimientos en las diferentes disciplinas que se han realizado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc.6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR; por su destacada labor como Docente en Danzas Folclóricas, a la Sra. Milagros del Rosario Heredia Tiparra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación al a la persona reconocida y felicitada en mención y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

